

Versión preliminar de texto para Ensayo publicado en libro editado por Luis Alonso Álvarez, Tabaco e historia económica. Estudios sobre fiscalidad, consumo y empresa (siglos XVII-XX), Luis Alonso Álvarez, Lina Gálvez Muñoz y Santiago de Luxán (eds.), Fundación Altadis, 2006, pp. 413-432.

Una Empresa Transatlántica del Siglo XVIII: el Monopolio del Tabaco en Nueva España, Cuba y España¹

Carlos Marichal (El Colegio de México)

Los estudios de compañías modernas suelen hacer escasa referencia a las empresas de antiguo régimen porque se considera que su análisis ofrece pocas lecciones para una comprensión del funcionamiento de empresas en la época contemporánea. Sin embargo, en una era de cambios tan rápidos como la actual - en que se producen transformaciones radicales en la organización empresarial a nivel regional, nacional e internacional- conviene tener presente que el estudio general y analítico de la evolución de las firmas puede beneficiarse de una mirada de largo plazo. En efecto, ello permite entender mejor porqué cada época histórica tiende a alentar el desarrollo de ciertas organizaciones económicas, que luego se disuelven, para ser reemplazadas por otras.

¹ Preparada para el Coloquio/seminario *La Empresa Española del Antiguo Régimen*, Fundación Duques de Soria, celebrado los días 7-10 de julio de 2003, Soria.

De hecho, la revisión histórica permite afirmar que la *empresa* como concepto y organización es de extraordinaria flexibilidad y diversidad, modificándose constantemente. Si se nos permite utilizar una metáfora biológica, la *anatomía histórica de las empresas* devela la existencia de una gran variedad de *especies* de organizaciones socio/económicas en el tiempo, cuyo estudio puede resultar sugerente para entender aspectos importantes de los cambios que experimentamos hoy.² Asimismo, el estudio histórico sugiere la necesidad de ser flexibles tanto en el análisis de la organización administrativa y funcional como de la lógica económica y de la contabilidad operativa y financiera de los nuevos tipos de firmas o compañías que han ido surgiendo en cada época y en cada sector de la economía.

En el presente ensayo, el énfasis está puesto en la exploración de algunas facetas de aquella notable compañía de antiguo régimen que fue el estanco del tabaco del imperio español en la segunda mitad del siglo XVIII. No ha sido frecuente analizar dicho monopolio como una *gran empresa estatal transatlántica*, lo cual resulta algo sorprendente por ser -a todas luces- la mayor de la monarquía española. Al parecer, ello se debe a la tendencia de los historiadores a estudiar determinadas parcelas del objeto del estudio. Nos referimos en este caso, a los trabajos sobre los estancos del tabaco que operaban durante la segunda mitad del siglo XVIII en la propia península ibérica, pero también en Cuba, Nueva España,

² Ello resulta algo paradójico teniendo en cuenta que en el despegue del campo de estudio de la historia de las empresas fueron decisivos un buen número de estudios sobre empresas tardo / medievales y de los siglos XVI-XVIII. Recordemos en ese sentido, los aportes teóricos y empíricos de autores como Sombart, Saporì, N.S.B. Gras, Frederic Lane, Abbot Payson Usher, John Clapham a los que hacen referencia el texto clásico de

Nueva Granada, Venezuela, Perú y Filipinas. Recientes estudios sobre las distintas partes del monopolio del tabaco en la monarquía española, realizados por historiadores como Guillermo Céspedes del Castillo, Susan Deans-Smith, Laura Nater, José Manuel Rodríguez Gordillo, Agustín González Enciso y Rafael Torres Sánchez, Joseph Fradera y Luis Alonso Álvarez, entre otros, ofrecen nuevas perspectivas sobre este fascinante tema.³

No obstante, es nuestra hipótesis que para lograr una comprensión cabal del estanco del tabaco se requiere tomar en cuenta las características *imperiales* de esta dilatada empresa estatal. Con objeto de aprovechar la relativa abundancia de estudios de casos de distintos segmentos del monopolio del tabaco, aquí se resumen algunos de los aportes de dichos trabajos para subrayar dos temas: a) las vinculaciones estrechas que permiten caracterizar al monopolio como una empresa *imperial*; b) la posibilidad de realizar estudios del funcionamiento (en lo que se refiere a costos/ganancias) de esta empresa estatal *de antiguo régimen* que inclusive permiten establecer algunas comparaciones con las que practican firmas contemporáneas. No obstante, debemos hacer notar que nuestra atención se centrará especialmente en las operaciones y funcionamiento monopolio de tabaco en la Nueva España, que es el que conocemos mejor y sobre el cual tenemos mayor cantidad de información.

“business history” de Lane y Riemersma (1953) que recoge ensayos de estos autores en un volumen.

³ Pueden verse las referencias concretas de estos autores en la bibliografía al final de este ensayo.

Concretamente, los objetivos que intentamos alcanzar en este ensayo consisten en los siguientes apartados: 1) Situar el análisis de compañías de antiguo régimen en el contexto de algunas de las teorías contemporáneas del funcionamiento de las empresas; 2) Describir la doble cara del estanco del tabaco como monopolio fiscal y como empresa; 3) Revisar los orígenes y el desarrollo histórico del monopolio del tabaco; 4) Proponer una explicación del éxito del monopolio del tabaco en Nueva España como empresa; 4) Ofrecer un análisis esquemático de las relaciones comerciales y financieras entre el estanco del tabaco novohispano y sus pares en el resto de la América española, en Filipinas y en la propia metrópoli. El período en el que centramos la atención es la segunda mitad del siglo XVIII, enfatizando los lazos establecidos entre las distintas partes de esta importante compañía del antiguo régimen español.

Teoría e historia de las grandes empresas de antiguo régimen y el papel de los monopolios estatales.

Sin duda, un primer reto que plantea el estudio de las empresas de antiguo régimen consiste en determinar cuáles de las escuelas o teorías contemporáneas sobre el desenvolvimiento de las empresas es más pertinente para el estudio del caso elegido. Como es bien sabido, antes del triunfo de la revolución industrial, existía una amplia gama de empresas que (sin ser sociedades anónimas) constituían las unidades operativas claves en todas las esferas económicas. En su mayoría, éstas eran empresas familiares, fuesen haciendas o pequeñas unidades de explotación agrícola, firmas comerciales de una o más familias o socios, y talleres manufactureros, relativamente grandes o muy pequeños. También es

posible identificar una serie de grandes empresas con características propias, las grandes compañías de ultramar de privilegio real, como la East Indies Company de Gran Bretaña y sus equivalentes en Holanda, Francia, Dinamarca y Suecia; una serie de compañías de seguros marítimos en los principales puertos europeos; algunos bancos de gran peso, como el Banco de San Jorge de Génova (1407), el Banco de Ámsterdam (1609), el Banco de Suecia (1656), el Banco de Inglaterra (1692), y luego el Banco de San Carlos en España (1783).⁴

De especial interés para nuestro tema es el hecho de que en el siglo XVIII, las monarquías borbónicas de Francia y España impulsaron la creación de un número considerable de empresas estatales, que pueden distinguirse en dos grupos: las manufacturas reales y los monopolios fiscales con facultades de producción y comercio. El caso del monopolio del tabaco español constituye un caso especialmente significativo entre los segundos pero de notoria complejidad porque llegó a operar con base a unidades o *estancos* en territorios muy diversos, en la propia metrópoli, en las Américas y en Filipinas.

En tanto el monopolio del tabaco a nivel imperial llegó a estar controlado y administrado por el Estado español en la segunda mitad del siglo XVIII, podría pensarse que las teorías sobre las *empresas públicas* nos debieran proporcionar una primera guía para su análisis. Una forma clásica de analizar las empresas

⁴ El estudio pionero de Raymond de Roover (1966) sobre la Casa Medici fue, por ejemplo, una de las primeras investigaciones que pudo reconstruir la contabilidad de un banco privado en la larga duración. Sobre el Banco de San Carlos véase el magnífico estudio de Pedro Tedde (1988).

estatales ha partido de los enfoques de la administración pública, poniendo énfasis en la legislación, la planeación y la estructura administrativa de las mismas. Otros enfoques utilizados para el estudio de la empresa pública han sido aquellos que se sitúan propiamente dentro de la teoría económica. Es especialmente abundante la bibliografía internacional sobre esta temática en lo que se refiere a tres campos u enfoques: 1) las finanzas públicas y el desempeño de las empresas públicas; 2) los enfoques keynesianos y neo-keynesianos que se aplican al análisis de la empresa pública; 3) la economía institucional y sus acercamientos a las empresas estatales.⁵

Pero si deseamos ir más allá de los planteamientos generales sobre empresas públicas, es posible que sea de mayor utilidad plantear el estudio del estanco del tabaco en el antiguo régimen español en tanto *monopolio fiscal*. Como ha señalado Francisco Comín: “En los monopolios fiscales predomina el fin recaudatorio”, pero pueden unirse otros objetivos.⁶ En este sentido, debe señalarse que si bien el monopolio del tabaco proporcionó una enorme cantidad de recursos fiscales a la monarquía, también debe tenerse en cuenta que era la mayor empresa del antiguo régimen y daba mucho empleo por sus múltiples actividades productivas y comerciales: por ello es necesario considerarlo no solamente a la luz de la estrategia fiscal sino como organización económica de gran peso. Una analogía

⁵ En México, el aporte teórico más importante en el campo de la economía institucional ha sido aquel realizado por el economista de la UNAM, José Ayala Espino, lamentablemente fallecido. Su magnífico libro, *Mercado, elección pública e instituciones: una revisión de las teorías modernas del Estado*, (1996 y reeditada en 2000) ofrece un balance de la literatura internacional y de los principales enfoques analíticos de esta escuela, ya muy amplia e importante que vincular la teoría económica con el análisis de los bienes públicos así como el estudio de la cambiante relación entre mercado y Estado.

sería con ciertos *monopolios fiscales* modernos que han operado como empresas, en especial las petroleras estatales contemporáneas. Inevitablemente, el estudio de dichos monopolios obliga a adentrarse, por una parte, en la teoría fiscal, y por otra parte, en el análisis del funcionamiento de firmas que disfrutaban de rentas monopólicas. En el caso del petróleo existen numerosos estudios contemporáneos que analizan dicha problemática tanto en el plano teórico como empírico, frecuentemente derivando en planteamientos más amplios acerca de los efectos de la renta petrolera no sólo sobre el crecimiento económico, sino asimismo sobre la vida política: ello es así por ser los monopolios del petróleo una fuente enorme de fondos que pueden manejarse discrecionalmente, con efectos diversos y frecuentemente perniciosos para la operación de la administración pública, del Estado y de la economía en su conjunto. Las preguntas que se abren a partir de estos estudios son pertinentes para el estudio del monopolio del estanco del tabaco en el siglo XVIII, aunque hasta la fecha los trabajos históricos sugieren que el nivel de corrupción en el estanco fue relativamente bajo, al menos en el siglo XVIII.

Por último, puede sugerirse que si bien el monopolio del tabaco en el imperio español y sus distintas partes fue claramente un estanco fiscal, no cabe duda que a nivel *micro* pueda estudiarse como una empresa que contaba con una serie de unidades o esferas productivas y comerciales distintas pero entrelazadas. Para ello puede resultar de utilidad la aplicación de metodologías modernas de análisis del funcionamiento y desempeño de grandes empresas. En efecto, cada uno de las partes integrantes del vasto y descentralizado monopolio de tabaco imperial (en

⁶ Comín “Los monopolios fiscales” en Aceña y Comín, (1991), p.141.

Cuba, Nueva España, Perú, o la propia península) en el siglo XVIII puede estudiarse con métodos similares a los utilizados para analizar cualquier empresa, centrandose el análisis en su estructura administrativa, los insumos y factores de producción, la organización laboral, la tecnología, las ventas, así como la contabilidad de costos, ganancias totales y ganancias netas. Es precisamente lo que deseamos sugerir en nuestro análisis del estanco en la Nueva España, aunque por razones de espacio aquí sólo podemos ofrecer unas pinceladas a esta rica temática que es cubierta en mayor detalle en los demás ensayos en este volumen. En todo caso, debe quedar claro que la descripción de esta empresa estatal de la segunda mitad del siglo XVIII puede resultar de interés para un lector moderno interesado en la comprensión de la variedad de empresas que han operado a través de la historia.

Empresas monopolistas del antiguo régimen: orígenes del monopolio del tabaco

Desde 1632 existió un estanco del tabaco en la península, pero en la práctica su operación estuvo en manos particulares durante decenios de acuerdo con distintos regímenes de arrendamiento. A pesar de los abusos a que daba lugar el arrendamiento, para 1700-1713, la renta del tabaco aportaba una cantidad muy fuerte de los ingresos totales de la tesorería general de España, cercano al 15% del monto global de ingresos fiscales.⁷ Para corregir los defectos del

⁷ Artola (1982), p.222; para detalles ver los diversos estudios de Rodríguez Gordillo (1984) y (2000).

arrendamiento, los altos funcionarios fiscales de la monarquía resolvieron presionar para que el Estado tomara cartas en el asunto. De acuerdo con Comín, desde 1731 la administración completa de venta del tabaco pasó a estar controlada por la Hacienda.⁸ Igualmente importante fue el hecho de que desde 1740, se estableció la administración directa de la gran fábrica de tabaco de Sevilla (preludio de otras en la península), con lo que realmente el estanco comenzó a operar como una gran empresa estatal.

Sin embargo, no sería hasta dos decenios más tarde que el mismo principio de control directo se extendería al resto del imperio español con el establecimiento de monopolios productivos y comerciales del tabaco en los distintos territorios de la América española y en Filipinas. Este esfuerzo se montó sobre un proceso anterior de creación de compañías coloniales. En España, la creación de compañías privadas con privilegio real de ejercer un monopolio de explotación o comercio en América fueron algo tardías, siendo en el siglo XVIII que se establecieron varias de éstas: la Compañía de la Habana (1740-1760); la Compañía de Caracas; la Compañía de Filipinas, etc. En general, se parecían en su organización a las compañías europeas con privilegio real, siendo promovidas por grandes comerciantes, banqueros y, frecuentemente, altos funcionarios. En algunos casos, dichas compañías recibieron el privilegio de comerciar con el tabaco. Sin embargo, al cabo de unos años, los funcionarios de la real hacienda

⁸ Comín (1991) p.146.

lograron su cometido que consistía en obtener el control monopólico tanto de la producción como del comercio del tabaco para el Estado.

En el caso de la Compañía de la Habana, por ejemplo, Laura Nater hace notar que en 1740 el monarca le concedió el asiento para la compra del tabaco, coincidiendo con el establecimiento del monopolio peninsular del tabaco bajo la administración directa del Estado y bajo la normativa de las *Instrucciones y reglas universales para el mejor gobierno de la Renta del tabaco*.⁹ Dicha compañía retuvo su monopolio (parcial) de la compra y venta del tabaco cubano durante apenas veinte años (1740-1761), ya que posteriormente la corona española resolvió que debía establecerse la administración directa del monopolio. Pero no sería hasta “la década de 1760 que dicha estrategia logra consolidarse, apoyada en el establecimiento de un monopsonio en Cuba, que se sumó al monopolio decretado para la Península en 1740.”¹⁰

El modelo de administración directa por la real hacienda de la producción y venta del tabaco fue introducido simultáneamente en Cuba y la Nueva España a partir de los años de 1760, y unos años después en Guatemala, Perú, Nueva

⁹ Nater (2000), p.100. Entre los accionistas de esta empresa estaban diversos grandes comerciantes vascos con negocios en Cuba pero también el gobernador y capitán general de la isla, Juan Francisco de Guemes y Horcasitas.

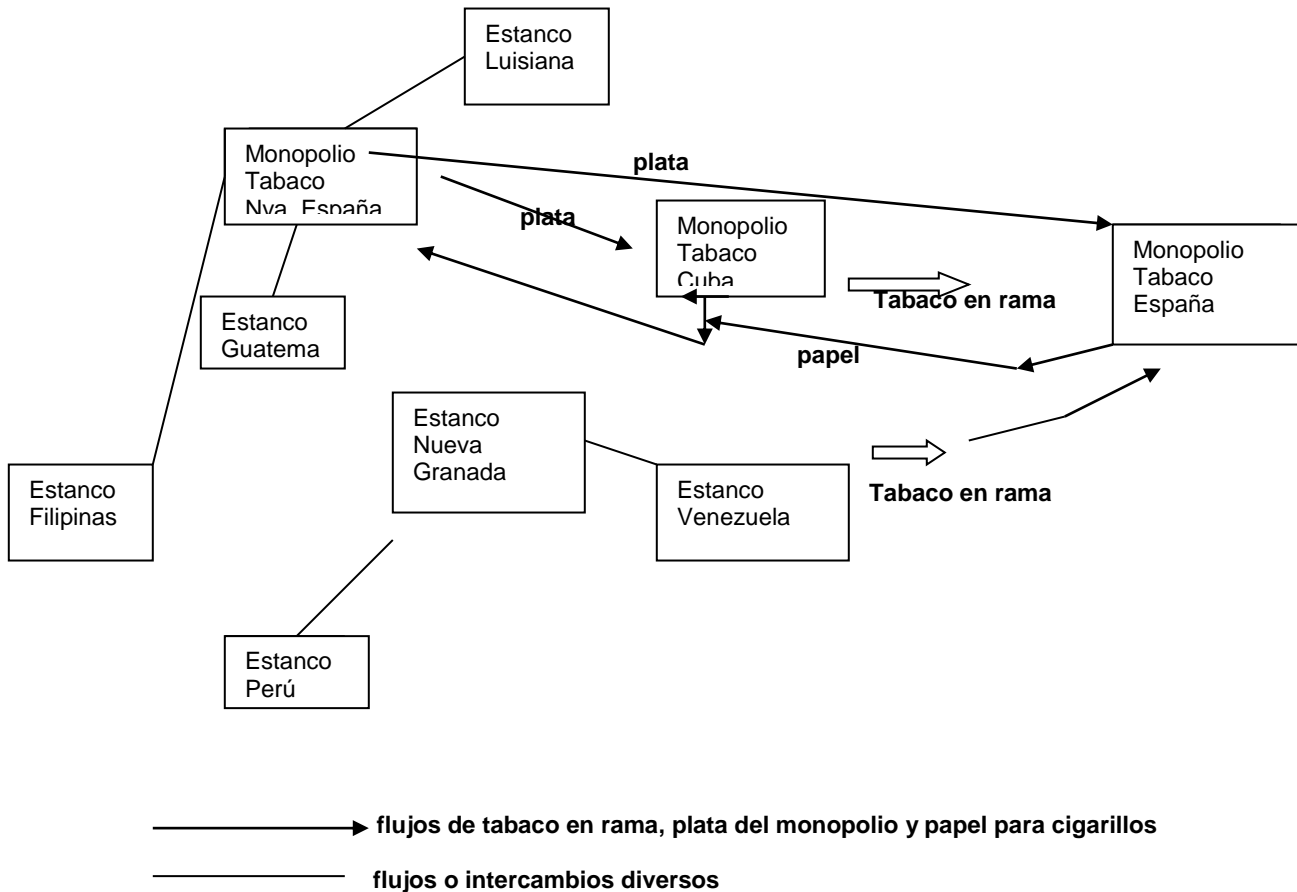
¹⁰ Nater (2000), p. 112. En España y la Nueva España, el monopolio de tabacos abarcaba todas las dimensiones del negocio. En Cuba, en cambio, consistió en que un sólo comprador, la Real Hacienda, estaba autorizado a adquirir las cosechas. Por ello, es más específico el término monopsonio para referirse al caso cubano, a pesar de que casi siempre ha sido llamado monopolio.

Granada, Venezuela, Filipinas, y otros puntos del imperio.¹¹ Así se fueron estableciendo las bases para el funcionamiento de un gran organismo descentralizado de estancos de tabaco, que sin embargo estaba integrado en varios planos. En efecto, argumentaríamos que fue desde el decenio de 1760 que se dio un impulso sostenido al monopolio de tabaco como una *empresa imperial*. (Véase Gráfica 1.) Los diferentes estancos operaban con prácticas propias (adaptadas a las condiciones particulares en las que operaban) pero no por ello eran completamente autónomos. En principio debían atenerse tanto a las normativas de las *Instrucciones y reglas* que servían de fundamento a la operación del estanco así como a las instrucciones expedidas por las máximas autoridades fiscales y financieras de la monarquía en Madrid. Pero, además, mantenían diversas transacciones comerciales y financieras entre sí, y eran cuidadosamente vigiladas por las autoridades del monopolio en España.

¹¹ Para una revisión bibliográfica de estudios sobre los monopolios de tabaco en varias colonias hispanoamericanas de la época véase Céspedes del Castillo (1992) notas 76 y 77, pags. 92 y 93, y Deans-Smith, (1992), pág. 7, nota 13.

GRAFICA 1

EL MONOPOLIO DE TABACO COMO EMPRESA IMPERIAL SUMINISTROS Y FLUJOS DE PLATA (CIRCA 1800)



Si bien este monopolio fiscal operaba como una gran empresa imperial diversificada, no era un caso absolutamente singular. Existían otros monopolios fiscales en la monarquía española que operaban virtualmente como empresas: el monopolio del azogue; el estanco de la sal y el estanco de la pólvora, por ejemplo. En los siglos XVI y XVII generalmente los estancos habían operado bajo un régimen

de arrendamientos, pero en el siglo XVIII el Estado borbónico estableció cada vez más controles sobre los mismos y en varios casos una administración directa. Un caso que exhibe algunas similitudes (pero también algunos contrastes) como empresa imperial, fue el estanco del azogue, el cual ha sido estudiado en detalle por Rafael Dobado.¹² Otras empresas estatales de la época han sido analizadas por Pedro Tedde, Juan Helguera y Francisco Comín, entre otros.¹³ Para el México colonial los mejores estudios son aquellos realizados sobre el monopolio del tabaco, en especial los trabajos de Susan Deans Smith y Guillermo Céspedes del Castillo, que deben ser complementados, entre otros, por la tesis doctoral de Laura Nater sobre el estanco de Cuba y sus relaciones con la de Nueva España.

La Renta de Tabacos de la Nueva España comenzó formalmente a funcionar en 1765, con sus fábricas, su compleja organización de abasto de los agricultores tabacaleros, su red de estanquillos y su administración contable y administrativa. Así, a partir de la consolidación del estanco novohispano, puede afirmarse que para fines del decenio de 1760 ya estaban bajo administración directa del Estado los tres establecimientos más importantes del sistema de monopolios tabacaleros del Imperio español del siglo XVIII: España, Cuba y Nueva España. Laura Nater señala:

“De ahí en adelante, se fueron creando otros monopolios, cada uno con objetivos muy particulares, pero siempre dentro de la lógica inicial. En Lima, donde se había establecido un monopolio de tabaco en la primera mitad del siglo para superar una crisis fiscal, la institución se reorganizó a la luz de la experiencia

¹² Véase R. Dobado (1989), 2 vols.

¹³ Véanse, por ejemplo, una muestra de sus ensayos en Aceña y Comín (1991).

novohispana. En Chile y en Buenos Aires se establecieron sendos monopolios, también como mecanismo para incrementar las recaudaciones fiscales.”¹⁴

En los años de 1770 se estableció un control mucho más riguroso sobre el estanco en la Nueva Granada, lográndose un aumento sustancial de las rentas. Sin embargo, en 1781, ello detonaría la famosa rebelión de los comuneros de Nueva Granada, los cuales se quejaban amargamente del aumento en los precios de los tabacos y aguardientes (por el incremento de la presión fiscal sobre ambos productos). Al mismo tiempo, se reorganizaron y fortalecieron los estancos del tabaco en Luisiana (ahora bajo control español, habiendo sido cedido por los franceses desde 1763) y en Filipinas, caso estudiado en detalle por Luis Alonso Álvarez.

Con este proceso de reformas, se dio inicio a un complejo sistema de estancos del tabaco, que tenían cierta autonomía en cada colonia pero que respondían a objetivos comunes a nivel imperial. En el caso del monopolio del tabaco novohispano, su importancia para el fisco metropolitano se derivaba no sólo de su alta rentabilidad sino, además, del hecho de que su producto neto se reservaba para ser remitido a España o para cubrir gastos de la administración colonial en Cuba. Constituía, por consiguiente, una de las herramientas fiscales más estratégicas dentro de la compleja estructura entrelazada de las finanzas imperiales de colonias y metrópoli.

¹⁴ Nater (1999).

El funcionamiento del monopolio del tabaco en Nueva España

En el México colonial, los monopolios reales (de tipo fiscal) incluían tanto el tabaco como otros más antiguos como la venta de azogue, el papel sellado, la pólvora, las salinas, los naipes, la venta de nieve e inclusive las peleas de gallos, aunque es menester tener muy en cuenta las fuertes diferencias que existían en cuanto a la importancia y rentabilidad de cada ramo.¹⁵ Debe señalarse que en el caso de los azogues, salinas, nieves y algunos otros estancos, éstos solían arrendarse a particulares. En cambio desde 1760 en adelante, la administración del tabaco y también de la pólvora comenzaron a operar como verdaderas y complejas empresas estatales. Dichos estancos producían unos beneficios muy considerables. En su conjunto, para fines de siglo, los monopolios fiscales estaban produciendo anualmente más de 5 millones de pesos de ingresos *netos* anuales para la real hacienda de la Nueva España, de los cuales más de 60% provenía de la fabricación y venta de tabacos en sus diversas formas.¹⁶

El estanco del tabaco reflejaba, en microcosmos, el creciente peso del Estado borbónico en la economía virreinal y la complejidad de esa participación estatal. Las fábricas de tabaco eran las unidades manufactureras y comerciales más importantes del virreinato tanto por el volumen de su producción como por la cantidad de empleo que ofrecían. Para ello resulta conveniente mencionar cuatro aspectos

¹⁵ Para una buena descripción de cada uno de dichos ramos véase Fonseca y Urrutia (1846).

¹⁶ Klein (1995), pp.107-108.

fundamentales: la provisión de materia prima; el funcionamiento de las fábricas de tabaco; la comercialización; y, finalmente, la contabilidad y administración superior.

En primer término, hay que tener en cuenta que para establecer un monopolio en este ramo era indispensable establecer límites legales a la producción y cosecha del tabaco: en caso contrario (y como había sido el caso durante casi doscientos años) el número de pequeños productores era tan grande y su difusión tan amplia, que no existía posibilidad de control sobre la comercialización de la materia prima. Lograr este control fue una de las principales tareas encomendadas al visitador general, José de Gálvez, a partir de su llegada a México a mediados del decenio de 1760, quien circunscribió el cultivo y la cosecha de tabaco a la región veracruzana de Córdoba y Orizaba. Desde entonces, unos 10,000 agricultores de dichas zonas se dedicarían casi exclusivamente a proveer al estanco de tabaco en rama, garantizando un suministro regular a precios regulados. Necesariamente, ello implicaba una cuidadosa supervisión, la cual se encargó a todo una gama de funcionarios del monopolio que se encargaban de este segmento clave de las operaciones de la empresa.¹⁷

Un segundo reto para la transformación del estanco en monopolio productivo consistió en lograr el control de la fabricación de los productos del tabaco: puros, cigarrillos y polvo. Para ello fue necesario lanzar una campaña para ir cerrando la multitud de pequeños talleres privados que existían en la mayoría de las regiones del

virreinato. Ello se logró a pesar de numerosas protestas de los artesanos y pequeños manufactureros, al parecer porque los grandes comerciantes oligopolistas de la colonia- representados por el Consulado de comerciantes de México- no se opusieron a dicha medida, sino que al contrario ayudaron a Gálvez a financiar el monopolio en sus primeras etapas. Deans-Smith argumenta que en caso de haberse formado una alianza entre comerciantes y fabricantes, ello habría dificultado enormemente la constitución del monopolio.

Una vez puesta en marcha la campaña para cerrar los talleres, comenzó la construcción y lanzamiento de una gran fábrica en la ciudad de México, la cual contaría con más de cinco mil operarios a principios del siglo XIX, siendo la mayor instalación manufacturera en las Américas, en ese entonces. Al mismo tiempo, se establecieron fábricas de menores dimensiones en varias regiones del virreinato: en 1809 la fábrica de Querétaro tenía 3,706 operarios, la de Guadalajara 1,160, la de Puebla 1,228, la de Oaxaca 610, y la de Orizaba 335 trabajadores. (Véase Gráfica 2.) Si se analizan la composición de obreros por género, se observa fue aumentando la proporción de mujeres con el tiempo: en 1795 había casi tantos hombres como mujeres empleados en las fábricas del monopolio; en cambio, para 1809 casi tres cuartas partes eran mujeres.¹⁸

¹⁷ Deans-Smith (1992) efectúa un detallado análisis de la relación entre agricultores y funcionarios del monopolio en el capítulo cuarto de su obra. Céspedes del Castillo (1992), *passim*, contiene material igualmente detallado sobre cosechas y contratas.

¹⁸ Deans-Smith (1992), Table 30, p.212.

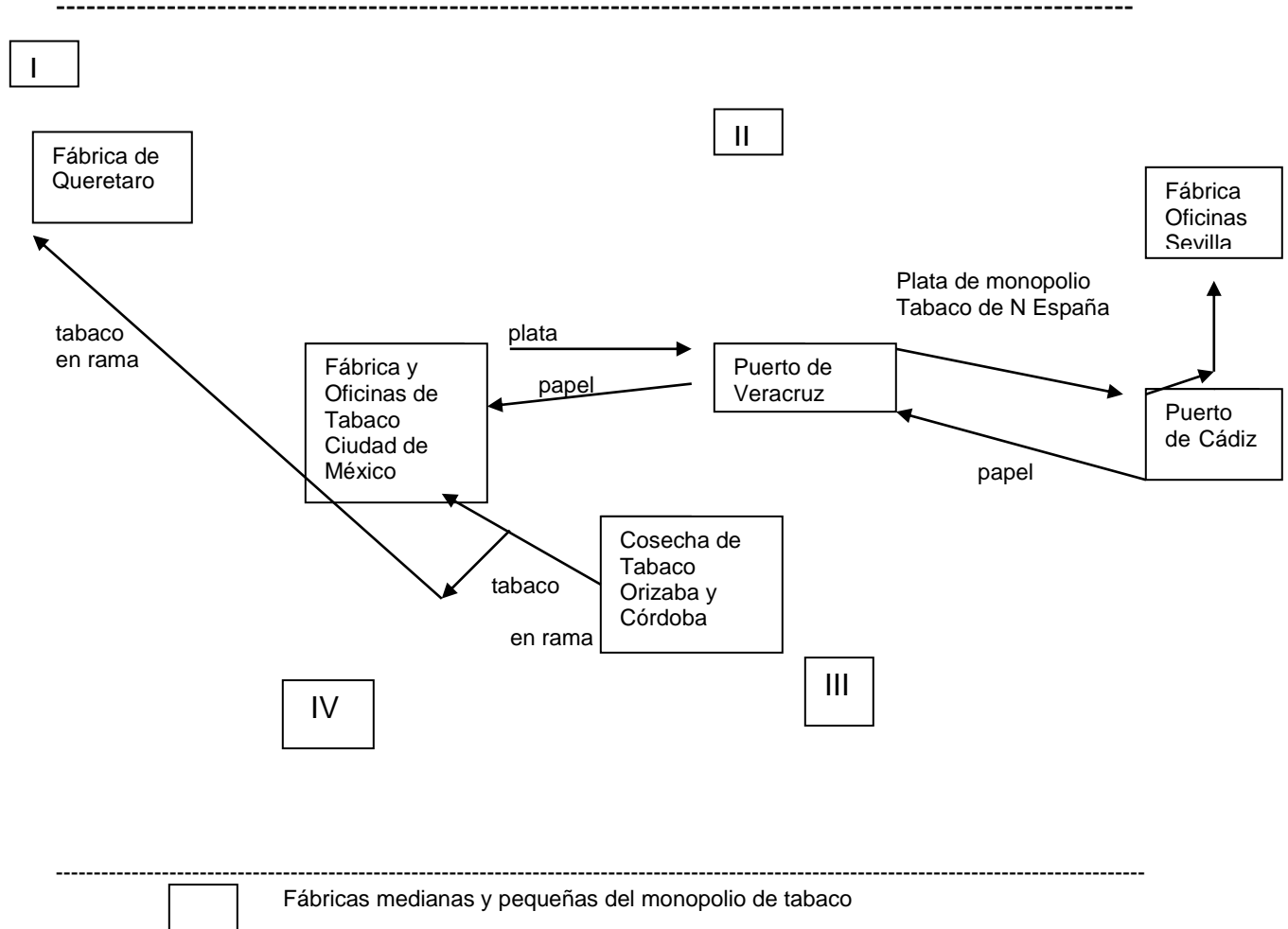
Dentro de cada fábrica, la división del trabajo y la administración eran complejas. En el caso de la fábrica de México existía un administrador general, directores generales y un contador y asistentes. A su vez, un cuerpo de *maestros* y *maestras de mesas* estaba a cargo de las diferentes secciones de la fábrica, un grupo de *sobrestantes mayores* supervisaban la asignación de tareas a diario y varias decenas de guardias vigilaban las instalaciones en turnos diurnos y nocturnos.

Entre los trabajadores de la fábrica se contaban distintas categorías que incluían *torcedores*, *operarios*, *cigarrreros*, *fabricantes* y *gritonas*. Para la manufactura de los puros se contaban con *pureros*, *embolvedores*, y *encajanadores*. Por otra parte, la fábrica contaba con talleres con carpinteros y selladores. Los porcentajes de estos tipos de trabajadores variaban en cada fábrica, dependiendo de la especialidad: por ejemplo, había pocos *pureros* y un enorme número de *cigarrreros* en la fábrica de México, mientras que en la manufactura de Orizaba había una mayoría de *pureros*.¹⁹

¹⁹ Deans-Smith, p. 186.

GRAFICA 2

EL MONOPOLIO DE TABACO EN NUEVA ESPAÑA
 FÁBRICAS Y SUMINISTROS Y FLUJOS DE PLATA CON LA METRÓPOLI
 (CIRCA 1800)



I - Guadalajara
 II- Puebla
 III-Orizaba
 IV-Oaxaca

Aparte de la producción y manufactura del tabaco, el monopolio requería establecer una amplia red de comercialización. En este caso se adoptó un sistema de ventas a través de estancillos, que se establecieron en cientos de puntos en el virreinato, en ciudades, villas y pueblos. Los funcionarios del estanco tuvieron gran

cuidado en reunir información sobre ventas por regiones: sus estadísticas contables eran notables e indicaban una capacidad de evaluación de las políticas de comercialización que nos recuerdan a aquellas empleadas por grandes empresas de nuestros días.

Por último, conviene decir algo sobre la administración general del monopolio. Debe observarse, en primer término, que existía una compleja jerarquía de funcionarios que vinculaba a los directivos y contadores en España con los responsables del monopolio en México. En las oficinas centrales del estanco en la ciudad de México, los encargados de supervisar las operaciones del monopolio reunían información de todos los *factores* (funcionarios superiores) de tabaco a nivel regional y también supervisaban las operaciones de los encargados de las fábricas. En pocas palabras, se trataba de un complejo sistema de funcionariado que era de tipo gerencial.

La productividad fiscal del monopolio del tabaco

Desde mediados del siglo XVIII, los virreyes de la Nueva España utilizaron al monopolio de tabaco como instrumento predilecto para extraer recursos del virreinato. Para numerosos observadores del México borbónico, el ramo del tabaco era el ejemplo más elocuente del éxito fiscal de las reformas emprendidas desde la época de la visita de Gálvez ya que los ingresos "brutos" (ventas totales) por su cuenta subieron espectacularmente de apenas 1.5 millones de pesos en 1765 a más de 8 millones pesos anuales entre 1800 y 1810. [Véase Gráfica 3.] Ello se debió, en

parte, a los aumentos de tasas durante épocas de guerra, siempre un acicate para incrementar la presión fiscal, como lo demuestra el hecho de que tras un fuerte aumento en 1778 de 30% en el precio del tabaco vendido por el estanco, el virrey Mayorga autorizó otro aumento de 25% en 1779 con objeto de ayudar a financiar la guerra que recién se iniciaba contra Gran Bretaña.²⁰

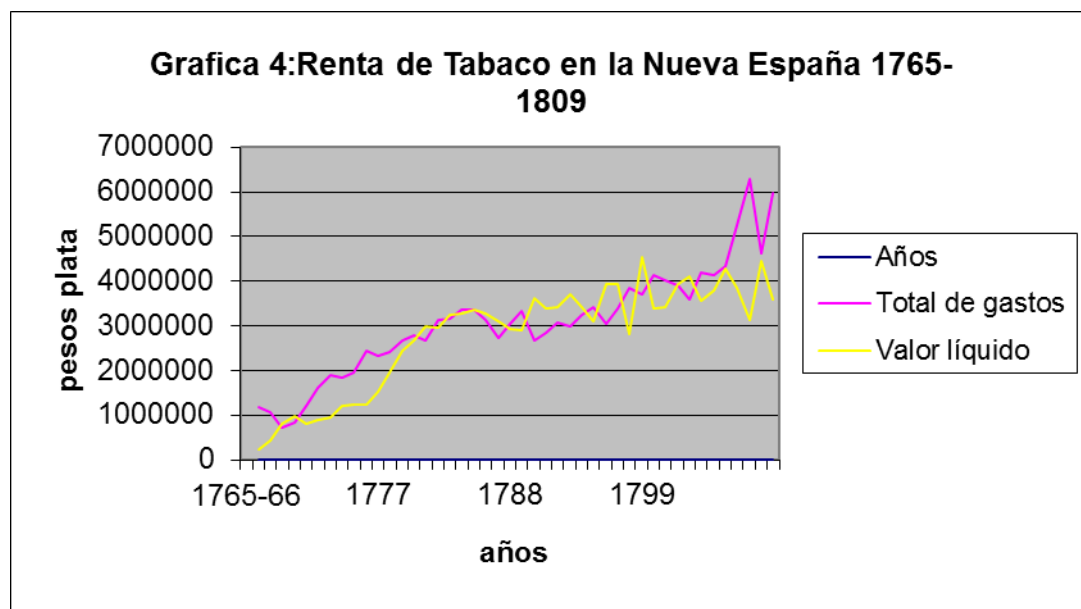
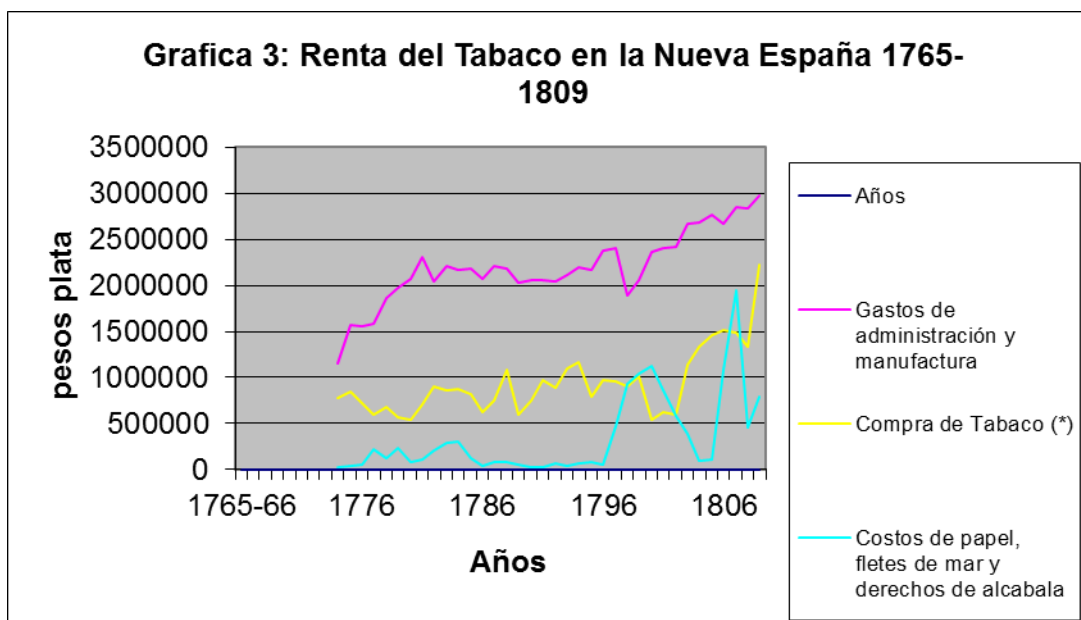
Sin embargo, también es importante tener en cuenta que el gran auge de crecimiento de los ingresos "netos" concluyó desde mediados del decenio de 1780. En efecto, después de 1783, los productos líquidos (o netos) del monopolio del tabaco fluctuaron alrededor de 3.5 millones de pesos anuales sin que se observase una tendencia sostenida de aumento. De acuerdo con el estudio de Susan Deans Smith, dicho estancamiento se debió fundamentalmente al incremento en los costos de los principales insumos, en especial por las alzas en los precios del papel importado de España a partir del decenio de 1790.²¹ No obstante el incremento en gastos, las ventas siguieron creciendo, lo que hace presuponer que el monopolio tuvo un notable éxito comercial, difundiendo el "vicio" tabaquista entre la población novohispana. Pero de nuevo, vale la pena hacer hincapié en el hecho de que la expansión en las ventas no implicaba un incremento sustancial del producto neto.²² Una evaluación detallada de resultados

²⁰ Lewis, (1975) p.184 afirma que el aumento de las tasas provoca un descenso del consumo de la cantidad de tabaco per cápita, lo que impidió que aumentasen rápidamente los ingresos de este monopolio como deseaban los funcionarios reales. Sin embargo, las cifras de ventas globales no lo ratifican.

²¹ Deans-Smith (1992), pp.69-105.

²² El incremento en los ingresos entre 1765 y 1810 fue de 4.4% anualmente, pero en cambio para el período de 1778-1809 fue de apenas 1.2%. Ello reconfirma que el gran crecimiento se dio al principio del establecimiento del estanco y que luego se alcanzó un "techo". Véase

de la empresa puede efectuarse a partir de los resultados anuales que incluimos en nuestras Gráficas 3 y 4.



Deans-Smith (1992) para datos que deben complementarse con Céspedes del Castillo (1992) y Mcwatters (1979).

Fuente: Lucas Alamán, Historia de México, (México, Fondo de Cultura Económica, 1985), apéndice, no. 3.

Puede observarse un aumento sostenido de las ventas del tabaco entre 1770 y 1809, lo que sugiere que la economía y la población crecían. No contamos con información sobre el consumo per capita, por lo que no sabemos si hubo una intensificación del consumo individual o simplemente un aumento en función de la demografía. Por otra parte, también se observa un aumento de los gastos del monopolio del tabaco en la Nueva España, en especial por el aumento del precio papel desde 1797 a raíz de la interrupción del comercio directo con España, y también un aumento en los costos del tabaco, especialmente después de 1802. Aun así, es claro el éxito de la empresa en sus operaciones, reeditando cerca de tres a cuatro millones de pesos netos por año a la corona

Este éxito estaba directamente vinculado a su condición de monopolio fiscal. En este sentido, un análisis completo del funcionamiento de la empresa no puede dejar de lado el hecho de que al operar simultáneamente como monopolio fiscal y empresa productiva y comercial, tenía efectos diferentes a los habituales sobre los consumidores que en el caso de una empresa privada. En realidad, un análisis de los resultados comerciales de la empresa requiere complementarse con un análisis de la incidencia y el impacto fiscal de este monopolio, para tener una idea más cabal de los efectos que tuvo la empresa del tabaco sobre la economía y la sociedad novohispana.

Evidentemente, es difícil conocer el peso fiscal excepto por caminos indirectos: por ejemplo, en el decenio de 1780-90 puede estimarse que todos los productos de consumo básico incluían en su precio final el 8% del impuesto de alcabalas que se cobraba a los comerciantes aunque luego bajarían a 6% después de 1790. Pero otros productos no necesariamente esenciales- como el tabaco y los licores- llevaban recargos mucho más marcados. El tabaco aumentó de precio muy rápidamente a partir de 1777 al igual que el pulque, sobre todo por el recargo de cerca de 200% sobre el precio de costo de producción, de acuerdo con Hernández Palomo.²³ En estos casos, la incidencia de los impuestos era alta, pudiendo calcularse que en el decenio de 1780 los trabajadores libres posiblemente contribuían hasta 20% de sus ingresos en impuestos.²⁴ El éxito de la empresa del tabaco dependió, por lo tanto, del crecimiento de la población de la Nueva España que estaba dispuesta a gastar una parte considerable de sus ingresos en este producto.

²³ Hernández Palomo (1980), p.327.

²⁴ Incluimos dentro del 20% estimado, el 6% de alcabalas, una suma similar en tabacos, y sumas menores en pulques y otros rubros. Susan Deans Smith (1993) p. 155, ofrece materiales para efectuar un cálculo del consumo per capita en tabaco: en 1793 las ventas totales de tabaco en el virreinato alcanzaban 6.7 millones de pesos, o sea aproximadamente 1.3 pesos per capita; en 1806 las ventas eran de 9.1 millones de pesos, o sea 1.5 pesos per capita. Si multiplicamos esta cifra por cuatro en el caso de familia pequeña de artesanos, operarios o de rancheros o peones, estimaríamos un consumo promedio de 6 pesos por jefe de familia, que presumiblemente sería el principal consumidor. Por lo tanto, sobre un ingreso de 60 pesos, algo cercano a 10% del total iba para pagar tabaco. Debe agregarse que Deans Smith (1993), p. 255, no argumenta que hubiese un fuerte aumento en consumo per capita sino que éste era ya tan alto en 1746 como a fines de siglo.

El estanco del tabaco como empresa imperial

Ya para comienzos de la década de 1770, el sistema imperial de monopolios de tabaco estaba dando frutos lucrativos para la monarquía. Como señala Laura Nater:

“El monopolio de la Nueva España, por su parte, estaba consolidado y se había convertido en el ramo individual que más ganancias proporcionaba a la Real Hacienda. Las labores de las fábricas mexicanas y el consumo del virreinato habían crecido en tal medida que, para 1770, los directores temían que las cosechas veracruzanas no fueran suficiente para satisfacer la demanda.”²⁵

Pero no era sólo en México donde los resultados del monopolio de tabaco fueron altamente satisfactorios para la real hacienda. En Cuba, Perú, Nueva Granada, Venezuela y Filipinas las ventas de los estancos también fueron creciendo con rapidez. De hecho los años de 1770 fueron los mejores de la producción cubana, esencial para el abasto de las fábricas de Sevilla, generando gran entusiasmo y optimismo en torno al negocio tabacalero.

El éxito simultáneo de los estancos de tabaco dependió tanto de la gestión local como de un importante grado de interdependencia. Por ejemplo, a nivel administrativa, la corona estableció el mismo sistema organizativo: inicialmente, se traían funcionarios de España para supervisar y administrar las primeras etapas de funcionamiento del monopolio tras la toma de control directo del estanco por la real hacienda en cada colonia. También tendían a adoptarse métodos similares de organización del trabajo, de comercialización y de contabilidad.

²⁵ Fonseca y Urrutia, (1846-1851), vol. 1, p. 376.

Por otra parte, se establecieron como norma ciertas transferencias intra-imperiales que beneficiaban el funcionamiento integral del monopolio. Por ejemplo, anualmente se efectuaban gruesas transferencias fiscales del estanco de Nueva España al de Cuba, que requería de apoyos financieros para que pudiera funcionar el monopolio de tabaco en la isla. Desde principios del siglo XVIII, estas transferencias conocidas como *el situado del tabaco* fueron importantes y fueron aumentando de manera sostenida. Los pesos de plata mexicanos se usaban sobre todo para financiar la compra de tabaco de una multitud de pequeños agricultores cubanos. Una parte de ese tabaco se remitía a la fábrica de La Habana, donde se fabricaban los mejores puros en el mundo. Otra parte aún más importante de tabaco en rama se enviaba a España para abastecer a la gran fábrica de Sevilla.

Debe observarse que las cuantiosas remesas de tabaco en rama cubano que llegaban a España no le costaban un centavo al monopolio español, sino que constituían transferencias en especie que reducían notablemente los costos totales de la gran fábrica de Sevilla y otros puntos de manufactura en la península. El estanco de Venezuela también mandaba importantes cantidades de tabaco a Cádiz. Y como en caso del tabaco cubano, ello constituía una transferencia en especie sin devolución.

Otro beneficio claro que obtenía la economía metropolitana era la posibilidad de exportar grandes cantidades de papel de la península, en particular de las

fábricas de papel valencianas y catalanas. En promedio unas 60,000 resmas de papel eran consumidas por las fábricas del monopolio en México entre 1777 y fines de siglo.²⁶ El monopolio pagaba este papel a precio de mercado, beneficiando a los manufactureros españoles del sector. En cambio, desde 1797, con la interrupción del comercio con la península (por la guerra con Inglaterra), los estancos americanos tuvieron que importar papel de otros puntos de Europa y a precios mucho más altos.

Un beneficio adicional para la metrópoli se derivaba de las remesas de las ganancias netas de los monopolios del tabaco en las colonias a la madre patria. En particular fue la Nueva España que hizo las mayores aportaciones, como tendremos oportunidad de comentar en la siguiente sección de este ensayo. Y puede agregarse, que esos envíos de fondos tendieron a aumentar en los últimos decenios de la época colonial.

Más allá de la complejidad de las transacciones comerciales y financieras de esta gran empresa imperial, son los datos del empleo los que resultan más impresionantes. De acuerdo con el estudio de Deans-Smith, solamente el monopolio novohispano del tabaco empleaba en 1809 la impresionante cantidad de 17,256 personas, incluyendo los trabajadores en las fábricas (más de 13,000 trabajadores), además de estanquilleros y funcionarios.²⁷ A ello habría que agregar cerca de 10,000 agricultores que también dependían del monopolio novohispano. Si

²⁶ Céspedes del Castillo (1992), Tabla 14, p.127

²⁷ Si nos limitamos a la ciudad de México puede estimarse que más de 6,000 personas contaban con sueldos del monopolio. Si estimamos que cada sueldo sostenía una familia,

pudiéramos sumar la totalidad de los empleados del monopolio en *todo el imperio español*, sin duda llegaríamos a la conclusión de que ésta era sin lugar a dudas una de las mayores empresas *en todo el mundo atlántico* a fines del siglo XVIII.

La joya fiscal del imperio: aportaciones del monopolio del tabaco americano a la península

Sabemos que los diferentes estancos de tabaco en América proporcionaban grandes cantidades de beneficios fiscales a la metrópoli, razón por la cual hacia fines del siglo XVIII eran considerados como las joyas fiscales del imperio español. En particular eran de gran importancia las aportaciones del estanco de Cuba y de la Nueva España. El monopolio del tabaco de la isla de Cuba proporcionaba la mayor parte del tabaco en rama que consumida en Sevilla y otras partes de la península por las reales fábricas. Esta se efectuaba en la forma de una transferencia fiscal en especie por la cual la corona no pagaba nada: en otras palabras constituía una virtual donación fiscal de Cuba a la tesorería metropolitana. Por su parte, el monopolio del tabaco de México no proporcionaba tabaco en rama sino metálico, ya que por decreto, la totalidad de las ganancias netas del estanco en la Nueva España tenían que ser remitidos a la península o, en su defecto, a aquellas partes del imperio que el monarca considerase que requerían de una parte de dichas aportaciones.

podemos suponer que cerca de 25,000 habitantes de la capital eran dependientes del monopolio, o sea entre 15 y 20% de la población de la urbe a fines del siglo XVIII.

Pero ¿cuánto significaban estos giros como porcentaje del total de ingresos de las tesorerías metropolitanas? Para calcular los ingresos "americanos" de la tesorería metropolitana, hemos procedido de la siguiente forma, siempre con base en los datos del estudio pionero de José Patricio Merino.²⁸ Hasta 1783 utilizamos las cifras de ingresos por cuenta de "Indias" en *Depositaría de Indias* registrada por Merino, añadiendo a estas cifras el 25% de los ingresos por el ramo de tabaco en la metrópoli. Después de 1783 agregamos también el 30% de "rentas generales", ya que ello representa el mínimo de la proporción de los ingresos aduanales derivados del comercio con América.²⁹

El añadir al rubro de "Indias" un porcentaje (30%) de las "rentas generales" (cobradas en la península sobre el comercio con América) no parece ser controversial como lo indica Prados de Escosura (quien calcula que 35% del total del comercio español se componía de las transacciones con los reinos americanos) entre 1783 y 1810.³⁰ Por otra parte, podemos encontrar en la propia época una serie de testigos lúcidos y bien informados sobre las finanzas imperiales como era el caso del obispo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo, quien hacía hincapié en la importancia de esta contribución al afirmar:

²⁸ Merino (1987) proporciona las series completas de los ingresos de la tesorería central española entre 1760 y 1807; para los años de 1808-1812, en cambio, sus cifras son incompletas.

²⁹ Merino (1987). Véase Barbier (1980) para una discusión detallada de las características de los ingresos de la Depositaría General de Indias hasta 1783.

³⁰ Hemos preferido una cifra más baja que la propuesta por Prados de la Escosura (1993), p.270 y pp. 287-291, para no incurrir en posibles sobrestimaciones.

"Es indubitable que la Nueva España contribuye *indirectamente* con una sexta parte de la renta real de la Península, por los derechos que adeudan en aquellos puertos los frutos y efectos nacionales y extranjeros que consume, y la plata y frutos propios que introduce en ellos."³¹

Pero en nuestros cálculos de las transferencias fiscales americanas a la península también hemos incluido un porcentaje del enorme volumen de remesas de tabaco en rama que efectuaba el estanco del tabaco desde Cuba a España. Debe observarse que dichas remesas *en especie* eran muy importantes para el fisco metropolitano aún cuando que no se incluían dentro de las estimaciones publicadas por los oficiales de la real hacienda dentro del rubro de *remesas de Indias*. Nuestro razonamiento es el siguiente. Puede estimarse que una porción del valor de la producción del monopolio del tabaco en España (al menos 25%, en nuestra opinión) provenía directamente de la masa inmensa de tabaco en ramo enviada desde Cuba ya que el grueso de la materia prima que se utilizaba en las fábricas españolas para elaborar cigarros (así como el tabaco en polvo) provenía de Cuba como transferencia fiscal neta aunque en especie.³² Por consiguiente, no parece incorrecto argumentar que al menos un 25% de los ingresos por cuenta del tabaco registrados en la tesorería general de Madrid pueden contabilizarse como derivados directamente de los envíos regulares de tabaco en hoja sin costo desde América.³³

³¹ "Representación a nombre de los labradores y comerciantes de Valladolid sobre gravísimos inconvenientes...de la Consolidación", (1805) en Sugawara (1976), p.61.

³² El escritor enciclopedista de la época, Ramón de la Sagra (1831) consideraba que Cuba había proporcionado una subvención fiscal de cerca de 200 millones de pesos (en tabaco) a la metrópoli entre 1760 y 1810. Deans Smith (1992) p.61, señala que entre 1778 y 1796 se importó tabaco en hoja al puerto de Cádiz proveniente del real estanco en Cuba por valor de 72.8 millones de pesos.

³³ Véase Marichal (1999) capítulo 1 para el detalle de las estimaciones.

Debe agregarse, por otra parte, que la posibilidad de efectuar estas enormes transferencias de tabaco en rama a España se debía a subvenciones fiscales mexicanas. En efecto, como ya hemos visto, cada año se remitían desde Veracruz a la Habana el llamado *situado del tabaco*, el cual alcanzaba los 750,000 pesos que hacia fines del siglo XVIII. Este dinero servía para que los reales funcionarios en Cuba pudieran pagar a los cosechadores de tabaco por sus productos y, de esta manera, Nueva España contribuía de manera importante a facilitar las importantes remesas cubanas (*en especie*) la metrópoli.

El análisis de las tendencias de ingresos por cuenta de "Indias son bastante elocuentes: las remesas americanas demuestran ser probablemente la categoría individual más importante dentro de los ingresos ordinarios de la tesorería metropolitana a lo largo de casi medio siglo y, desde 1784, tendieron a ser determinantes en las principales fluctuaciones de la hacienda española, muy marcadas por cierto.

Debe tenerse presente, por otra parte, que del total de plata y oro enviado por el conjunto de las tesorerías coloniales, las remesas mexicanas fueron de las más importantes, alcanzando tres cuartas partes del total de metálico remitido por real hacienda desde América en el período de 1780-1810.³⁴ Ello nos habla claramente

³⁴ Para estimaciones globales véase Marichal (1999) cap. 1. No existe estudios desglosados de las remesas de los demás virreinos o capitanías generales sudamericanos, pero en mi libro se citan fuentes que hincan que las remesas de Nueva Granada a la metrópoli

de la importancia financiera para la metrópoli del virreinato de la Nueva España por encima del resto de las colonias hispanoamericanas.³⁵ En segundo lugar, vendrían las aportaciones de la isla de Cuba merced a sus remesas de tabaco en rama, el valor de cual aún no ha sido calculado con precisión para la segunda mitad del siglo XVIII, requiriendo un cuidadoso estudio de precios y volumen de dichas transacciones.

Conclusiones:

El presente ensayo sugiere que tiene un considerable interés estudiar la tradición borbónica de empresas estatales tanto por sus indudables éxitos económicos y fiscales. Sin duda, el caso del monopolio del tabaco demuestra que como productor de recursos fiscales y en su papel de empresa productiva y comercial constituyó un indudable logro económico.

Céspedes del Castillo apunta su alcance:

“La Renta del Tabaco, junto a la de la Pólvora, significaron la aparición en Nueva España de empresas estatales que aspiraron a actuar no sólo como gestores de un monopolio sino como impulsoras y modernizadoras de un sector industrial determinado.”³⁶

Sin embargo, el mismo autor coincide con la historiadora Susan Deans-Smith en que si bien el monopolio se convirtió en una empresa con alto nivel de

promediaron unos 200,000 pesos en el decenio de 1790, subiendo a 1.5 millones de pesos en 1802.

³⁵ Puede observarse la ascendencia fiscal de la Nueva España con respecto a Perú en el siglo XVIII en Klein (1995), cap.5.

ventas y ganancias, no logró avances técnicos sustanciales que aseguraran un proceso de modernización sostenida. El monopolio fiscal descansaba en sus laureles.

Por motivos diversos motivos, vinculados principalmente a las guerras de independencia, la mayoría de los monopolios fiscales del antiguo imperio español fueron debilitándose y algunos disolviéndose después de 1810. Pero la situación varió de país en país. En México, el monopolio estatal del tabaco siguió existiendo durante varios decenios, pero sufrió fuertes cambios. Por una parte, se produjo un proceso de federalización de su administración, por la cual, los estados se fueron apropiándose de los estancos a nivel local y regional. Por otra, el monopolio sufrió cada vez mayores problemas de abasto, lo que llevó a un proceso de arrendamiento del monopolio. Finalmente, en el decenio de 1850 desaparecía el estanco siendo reemplazado por un sistema de libre competencia. En claro contraste, el estanco del tabaco en Nueva Granada (Colombia) después de la independencia fue una historia de éxito, lográndose duplicar los ingresos entre 1830 y 1850. Es más, el monopolio del tabaco siguió siendo uno de los pilares más importantes de la fiscalidad colombiana hasta bien adentrado el siglo XX.³⁷ Algo similar puede decirse del caso de España, en el que –como es bien sabido– el monopolio del tabaco continuó existiendo y dando buenos resultados hasta una época muy reciente. Pero esa ya es otra historia. En el presente ensayo nos hemos limitado a sugerir la utilidad de una perspectiva histórica para conocer

³⁶ Céspedes del Castillo (1992), p.167.

³⁷ Jaramillo et al (2001).

mejor los orígenes de una empresa estatal del antiguo régimen que llegó a tener una presencia activa y exitosa en casi todo el imperio español en la segunda mitad del siglo XVIII.

BIBLIOGRAFIA

Aceña, Pablo Martín y Francisco Comín, eds., Historia de la empresa pública en España, Madrid, Espasa Calpe, 1991.

Alamán, Lucas,
1985 Historia de México, México, Fondo de Cultura Económica/Instituto Cultural Helénico, 5 vols, (edición facsimilar de la primera edición de 1849-52).

Alvarez, Luis Alonso
1999 "Los problemas de la hacienda filipina y el estanco del tabaco, siglos xvi-xviii," en González Enciso y Torres Sánchez (1999), pp.55-77.

Álvarez, Luis Alonso y Ma. Dolores Elizalde y Josep M. Fradera, eds, Imperios y naciones en el Pacífico, Madrid, 2001.

Artola, Miguel,
1982 La hacienda del antiguo régimen, Madrid, Alianza, 1982.

Ayala Espino, José
1996 Mercado, elección pública e instituciones: una revisión de las teorías modernas del Estado, México, Fondo de Cultura Económica.

Barbier, Lacques
1980 "Toward a New Chronology for Bourbon Colonialism: The "Depositaria de Indias of Cádiz, 1722-1789", Ibero-Amerikanisches Archiv, 6, no.4, 335-353.

Canga Arguelles, José Antonio
1833-1834 Diccionario de Hacienda, Madrid, 2 vols. (Reedición facsimilar por el Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1984).

Céspedes del Castillo, Guillermo
1992 El tabaco en la Nueva España, Madrid, Academia de la Historia.

Comín Comín, Francisco
1991 "Los monopolios fiscales" en Aceña y Comín, eds., Historia de la empresa pública en España (1991), pp.139-175.

Deans Smith, Susan
1992 Bureaucrats, Planters and Workers: The Making of the Tobacco Monopoly in Bourbon Mexico, Austin, University of Texas Press.

Dobado, Rafael

1989 El trabajo en las minas de Almadén: 1750-1855, tesis doctoral, Universidad Complutense, Madrid, 2 vols.

Fonseca, Fabián de y Carlos de Urrutia,
1845-1851 Historia general de la Real Hacienda, 6 vols., México.

Fradera, José María,
1999 Filipinas, la colonia más peculiar: la hacienda pública en la definición de la política colonial, 1762-1868, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Garner, Richard,
1993 Economic Growth and Change in Bourbon Mexico Gainesville, University of Florida Press.

González Enciso, Agustín y Rafael Torres Sánchez, eds.,
1999 Tabaco y economía en el siglo XVIII, Pamplona, Universidad de Navarra.

Hernández Palomo, José Jesús
1980 La renta del pulque en Nueva España, 1663-1810, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

Humboldt, Alejandro,
1991 Ensayo político sobre el reino de la Nueva España, México, Ed. Porrúa. [Edición original publicada en París en 1807-1811.]

Jaramillo, Jaime U., Adolfo R. Maisel y Miguel M. Urrutia,
2001 "Continuities and Discontinuities in the Fiscal and Monetary Institutions of New Granada, 1783-1850," en Michael D. Bordo y Roberto Cortés-Conde, eds. Transferring Wealth and Power from the Old to the New World. Monetary and Fiscal Institutions in the 17th through the 19th centuries, Cambridge University Press, pp.414-452.

Jáuregui, Luis Antonio
1994 La Real Hacienda de Nueva España: Su administración en la época de los intendentes, 1786-1821, México, UNAM, 1999.

Klein, Herbert,
1995 Las finanzas americanas del imperio español, 1680-1809, México, Instituto Mora/ Universidad Autónoma Metropolitana.

Klein, Herbert y TePaske, John,
1987-89, Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Colección Fuentes, 2 vols.

Lane, Frederic C. y Jelle C. Riemersma, eds.,
1953 Enterprise and Secular Change: Readings in Economic History,
Homewood, Illinois, R. D. Irwin, inc.

Lewis, James A.

1975 "New Spain during the American Revolution, 1779-1783: A Viceroyalty at War", Ph. D. thesis, Duke University.

Marichal, Carlos,

1999 La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del imperio español 1780-1810", México, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México.

Marichal, Carlos y Souto, Matilde,

1994 "Silver and Situados: New Spain and the Financing of the Spanish Empire in the Caribbean in the Eighteenth Century", Hispanic American Historical Review, 74, 4, 587-613.

Mcwatters, David Lorne

1979 "The Royal Tobacco Monopoly in Bourbon Mexico, 1764-1810", M.A. thesis, University of Florida.

Merino Navarro, José Patricio,

1987 Las cuentas de la administración central española, 1750-1820 Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.

Nater, Laura

1999 "Fiscalidad imperial y desarrollo regional en el siglo XVIII. El monopolio del tabaco como instrumento de fomento económico y demográfico en la Luisiana", ms. inédito.

2000 "El tabaco y las finanzas del imperio español: Nueva España y la metrópoli, 1760-1810", Tesis doctoral, El Colegio de México.

Prados de la Escosura, Leandro

1993 "La pérdida del imperio y sus consecuencias económicas" en L. Prados de la Escosura, y S. Amaral, eds. La independencia americana: sus consecuencias económicas, Madrid, Alianza Universidad, pp.253-300.

Rodríguez Gordillo, José Manuel

1984 "La Real Fábrica de tabacos de Sevilla" en VV.AA., Sevilla y el tabaco, pp.17-49.

2000 "Las estadísticas de la renta del tabaco en el siglo XVIII: nuevas aportaciones," en VV.AA., El mercado del tabaco en España durante el siglo XVIII, Fundación Altadis y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pp.53-103.

Roover, Raymond de

1966 The Rise and Decline of the Medici Bank, 1397-1494, Nueva York, Norton. (La primera versión más corta de este libro fue publicada en 1948).

Sagra, Ramón de la

1831 Historia económico-política y estadística de la isla de Cuba, Habana.

Sugawara, Masae

1976 La deuda pública de España y la economía novohispana, México, Colección Científica INAH, no.28.

Tedde, Pedro

1988 El Banco de San Carlos, 1782-1829, Madrid, Banco de España/Alianza Editorial.

Walker, David

1986 Kinship, Business and Politics: The Martinez del Rio Family in Mexico, 1824-1867, Austin, University of Texas Press.